

**RAFAEL CORREA DELGADO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 26 de la Constitución señala que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, a la vez de constituir un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la norma ibídem prescribe que es atribución del Jefe del Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que en el suplemento del Registro Oficial número 144, de 16 de diciembre de 2013, consta publicada la Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, en cuyas disposiciones transitorias se regulan las competencias y responsabilidades de la Comisión Gestora, cuyos miembros serán designados por el Presidente de la República;

Que mediante Decreto Ejecutivo número 553 de 19 de Enero de 2015, publicado en el Registro Oficial número 439 de 18 de Febrero mismo año, el Presidente Constitucional de la República designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, entre ellos a la doctora Flavia Capellotto Costa Ph.D.;

Que la doctora Flavia Capellotto Costa Ph.D. ha presentado la renuncia a su cargo;

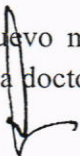
Que es necesario nombrar al reemplazo de la doctora Flavia Capellotto Costa Ph.D., como miembro de la Comisión Gestora de la Universidad Regional Amazónica Ikiam; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, el literal *d* del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la doctora Flavia Capellotto Costa Ph.D. a la designación como miembro de Comisión Gestora de la Universidad Regional Amazónica IKIAM.

**Artículo 2.-** Designar como nuevo miembro de la Comisión Gestora de la Universidad Regional Amazónica IKIAM a la doctora Carina Hoorn Ph.D.



Nº 1347

**RAFAEL CORREA DELGADO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**Disposición Final.-** El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 22 de marzo de 2017.



**Rafael Correa Delgado**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**